

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 021-2023-OCI/0227-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
YANACANCHA, PASCO, PASCO

**“CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CUBRIR PLAZA
DESIERTA EN LA ESCUELA DE FORMACION
PROFESIONAL DE AGRONOMÍA SEDE PAUCARTAMBO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AL
MARGEN DE LA LEY N° 30220 Y DIRECTIVA INTERNA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE MAYO DE 2023 AL 2 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 2 DE JUNIO DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 021-2023-OCI/0227-SOO

“CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA EN LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE AGRONOMÍA SEDE PAUCARTAMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AL MARGEN DE LA LEY N° 30220 Y DIRECTIVA INTERNA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	9
V. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICE	10

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 021-2023-OCI/0227-SOO

“CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA EN LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE AGRONOMÍA SEDE PAUCARTAMBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AL MARGEN DE LA LEY N° 30220 Y DIRECTIVA INTERNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0227-2023-019 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 018-2022-CG, de 30 de mayo de 2022; modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de contrato de docentes en plazas desiertas de la facultad de Ciencias Agropecuarias, se ha identificado la existencia de una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y DIRECTIVA INTERNA, PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA N° 24, CÓDIGO AIRHSP N° 000919, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO OBLIGATORIO.

a) Condición

La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el 3 de marzo de 2023 publicó la convocatoria de contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos - UNDAC 2023; entre ellos, la plaza n.° 24, con AIRHSP n.° 000919, tipo de contrato DCU-B1, 32 horas, para la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo, cuyo perfil requerido entre otros, es tener como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, en dicha plaza no se presentaron postulantes, por lo que fue declarada desierta.

Es preciso señalar que, la Ley n.° 30220 Ley Universitaria, establece requisitos para la admisión y ejercicio de la docencia universitaria lo siguiente:

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

(...)

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro, y tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional.



Además, la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC denominado "Directiva de contrato de docentes y jefes de prácticas mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023, estableció lo siguiente:

"6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, en casos que las plazas docentes sean declarados desiertas por falta de postulantes o por diferentes motivos; el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:

(...)

b). En segunda opción para docentes de Tipo – B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...).

6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)."

Es así que, la señora Luz Sara Livia Cristóbal, mediante documento de 31 de marzo de 2023, solicitó al Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, cubrir plaza de docente contratado periodo académico 2023, para la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo, tipo de contrato DCU - B1, 32 horas, en la plaza n.º 24, y código de AIRHSP n.º 000919.

Sobre el particular, el Director de la escuela de formación profesional de Agronomía con oficio n.º 070-2023-DEFPAP-FCCA/UNDAC de 3 de abril de 2023, remitió al Decano la propuesta de contrato de la señora Luz Sara Livia Cristóbal, para el periodo académico 2023-A, el cual mediante Proveído (V) n.º 083-2023-D-FCCA-UNDAC de 3 de abril de 2023, derivó a Secretaría de Grados y Títulos de la F.CC Agropecuarias para su trámite respectivo con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en cumplimiento a la directiva vigente; a su vez, el Decano emitió la Resolución de Decanato n.º 0166-2023-DFCCA de 3 de abril de 2023, en la cual señaló lo siguiente:

"(...) El Decano en uso de sus facultades que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNDAC, y con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad";

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR: la propuesta de Contrato de la Mg. Luz Sara Livia Cristóbal, en plazas desiertas del contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos – UNDAC 2023; para la Escuela de Formación Profesional de Agronomía Paucartambo, semestre académico 2023-A, en cumplimiento de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC; de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza	: N° 24
AIRHSP	: 000919
Tipo de Docente	: DC– B1
Condición	: Contrato a plazo determinado
Dedicación	: 32 hrs. Semanal / mensual
Asignaturas	: Dibujo de Ingeniería, Topografía Agrícola, Riegos y Drenajes



Antigüedad : 03 de abril del 2023
 Caducidad : Culminación del semestre
 Expediente : 98 folios

Artículo 2° REMITIR; la presente Resolución al Vicerrectorado, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación y a las instancias pertinentes.

Del párrafo precedente, se advierte que, el Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó la propuesta de contrato de la señora Luz Sara Livia Cristobal, para cubrir la plaza desierta n.° 24, en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo, a partir del 03 de abril del 2023 hasta la culminación del semestre.

Luego, el Decano con oficio n.° 0122-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023, remitió al señor Guillermo Gamarra Astuhuaman, Vicerrector Académico la Resolución de Decanato n.° 0166-2023-DFCCA, mediante el cual se aprobó la propuesta del contrato de la señora Luz Sara Livia Cristobal, como docente para cubrir plaza desierta n.° 24 en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo, para el semestre académico 2023-A; además de ello, solicitó elevar al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.

Al respecto, la Comisión de Control de la verificación realizada al currículum vitae de la señora Luz Sara Livia Cristobal evidenció que no cumple con cinco (5) años de ejercicio profesional, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 1

Grado y Título profesional obtenidos por la señora Luz Sara Livia Cristobal

N°	Grados Académicos	Tiene	Fecha de obtención
1	Bachiller en Ciencias Agronomía	SI	18/11/2014
2	Ingeniero Agrónomo	SI	15/11/2017

Fuente: Currículo Vitae de la señora Luz Sara Livia Cristobal

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se advierte que la señora Luz Sara Livia Cristobal, obtuvo su Título Profesional de Ingeniero Agrónomo el 15 de noviembre de 2017, de los documentos presentados para acreditar el ejercicio profesional, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2

Ejercicio profesional de la señora Luz Sara Livia Cristobal

N°	Ejercicio Profesional (Después del Título Profesional)					Comentario
	Institución /Empresa	Cargo	Documento de Acreditación	Fecha de Inicio y Terminó	Tiempo	
1	Gobierno Regional Pasco	Viverista forestal	Contrato de Locación de Servicios N° 0959-2016-G.R. PASCO/GGR de 13/12/2016	01/12/2016 al 31/12/2016		No se contabiliza porque fue desempeñado antes de la obtención del Título Profesional (15/11/2017).
2	Gobierno Regional Pasco	Técnico agropecuario	Contrato de Locación de Servicios N° 0198-2017-G.R. PASCO/GGR de 28/02/2017	01/02/2017 al 28/02/2017		No se contabiliza porque fue desempeñado antes de la obtención del Título Profesional (15/11/2017).
3	Gobierno Regional Pasco	Viverista	Contrato de Locación de Servicios N° 0557-2017-G.R. PASCO/GGR de 26/07/2017	01/07/2017 al 31/07/2017		No se contabiliza porque fue desempeñado antes de la obtención del Título Profesional (15/11/2017).



N°	Ejercicio Profesional (Después del Título Profesional)					Comentario
	Institución /Empresa	Cargo	Documento de Acreditación	Fecha de Inicio y Terminó	Tiempo	
4	Gobierno Regional Pasco	Viverista	Contrato de Locación de Servicios N° 0591-2017-G.R. PASCO/GGR de 17/08/2017	01/08/2017 al 31/08/2017		No se contabiliza porque fue desempeñado antes de la obtención del Título Profesional (15/11/2017).
5	Gobierno Regional Pasco	Viverista	Adenda N° 001 al Contrato de Locación de Servicios N° 0591-2017-G.R. PASCO/GGR de 12/09/2017	01/09/2017 al 31/10/2017		No se contabiliza porque fue desempeñado antes de la obtención del Título Profesional (15/11/2017).
6	Gobierno Regional Pasco	Técnico forestal	Contrato de Locación de Servicios N° 0834-2017-G.R. PASCO/GGR, no especifica porque falta la hoja 3.	02/11/2017 al 30/11/2017	16 días	Se contabiliza desde la obtención de Título Profesional (15/11/2017).
7	Gobierno Regional Pasco	Técnico forestal	Adenda N° 001 al Contrato de Locación de Servicios N° 0834-2017-G.R. PASCO/GGR de 14/12/2017	01/12/2017 al 31/12/2017	1 mes	
8	Gobierno Regional Pasco	Técnico forestal	Contrato de Locación de Servicios N° 0018-2018-G.R. PASCO/GGR de 26/01/2018	enero y febrero 2018	2 meses	
9	Gobierno Regional Pasco - Sede Central	Servicios Profesional en medio ambiente hidrocarburos técnico forestal	Orden de Servicio N° 0000930 de 13/03/2018	01/03/2018 al 31/05/2018	3 meses	
10	Gobierno Regional Pasco - Sede Central	Servicios Profesional en medio ambiente hidrocarburos	Orden de Servicio N° 0002489 de 31/05/2018	01/06/2018 al 31/07/2018	2 meses	
11	Gobierno Regional Pasco - Sede Central	Servicios Profesional en medio ambiente hidrocarburos	Orden de Servicio N° 0003716 de 06/08/2018	01/08/2018 al 31/08/2018	1 mes	
12	Gobierno Regional Pasco - Sede Central	Servicios Profesional en medio ambiente hidrocarburos	Orden de Servicio N° 0004153 de 31/08/2018	01/09/2018 al 30/09/2018	1 mes	
13	Gobierno Regional Pasco - Sede Central	Servicios Profesional en medio ambiente hidrocarburos	Orden de Servicio N° 0005985 de 03/12/2018	01/10/2018 al 31/12/2018	3 meses	
14	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Asistente Técnico	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 084 de 18/07/2019	18/07/2019 al 08/08/2019	20 días	
15	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Asistente Técnico	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 142 de 07/08/2019	09/08/2019 al 28/08/2019	20 días	
16	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Asistente Técnico	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 186 de 02/09/2019	02/09/2019 al 02/11/2019	2 meses	
17	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Asistente técnico	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 253 de 31/10/2019	02/11/2019 al 02/01/2020	2 meses	
18	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Técnico de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 119 de 01/07/2020	02/07/2020 al 02/09/2020	2 meses	



N°	Ejercicio Profesional (Después del Título Profesional)					Comentario
	Institución /Empresa	Cargo	Documento de Acreditación	Fecha de Inicio y Terminó	Tiempo	
19	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 242 de 10/09/2020	10/09/2020 al 12/09/2020	3 días	
20	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 258 de 28/09/2020	28/09/2020 al 30/09/2020	3 días	
21	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 301 de 07/10/2020	07/10/2020 al 09/10/2020	3 días	
22	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 309 de 14/10/2020	14/10/2020 al 16/10/2020	3 días	
23	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 389 de 10/11/2020	10/11/2020 al 12/11/2020	3 días	
24	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 418 de 24/11/2020	24/11/2020 al 26/11/2020	3 días	
25	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 430 de 03/12/2020	03/12/2020 al 05/12/2020	3 días	
26	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL	Servicio de rellenado de fichas, consolidación de datos y apoyo en trabajo de campo	Orden de Servicio - Orden de Trabajo N° 444 de 10/12/2020	10/12/2020 al 12/12/2020	3 días	
27	Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao	Promotor ambiental	Certificado de Trabajo de 31/12/2021	02/01/2021 al 31/12/2021	11 meses y 29 días	
28	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	DCU-B1 - 32 horas	R.C.U. N° 0946-2022-UNDAC-C.U. de 25/10/2022	05/09/2022 al 31/12/2022	3 meses y 26 días	
Total Ejercicio Profesional					3 años, 1 mes y 15 días	

Fuente: Currículo Vitae de la señora Luz Sara Livia Cristobal
 Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente; se advierte que, la señora Luz Sara Livia Cristobal, cuenta con 3 años, 1 mes y 15 días de ejercicio profesional, por lo que no cumplió con el requisito obligatorio de admisión para el ejercicio de la docencia universitaria; tal como lo dispone la Ley n.° 30220, Ley Universitaria que estableció tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional.

Sin embargo, el señor Alfredo Rubén Bernal Marcelo, decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, aprobó la propuesta de contrato de la citada profesional para cubrir la plaza desierta n.° 24, con código del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público



(AIRHSP) n.º 000919, para el dictado de clases en la escuela de formación profesional de Agronomía, sede Paucartambo, transgrediendo lo dispuesto en el artículo, 83, numeral 83.3 de la Ley n.º 30220 Ley Universitaria y numeral 6.2 y 6.4 de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 138-2023-UNDAC-C.U.

b) Criterio

- ✓ Ley n.º 30220, Ley Universitaria, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de julio de 2014

*Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente
(...)*

*83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
(...)"*

- ✓ Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, denominado "Directiva de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos – UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023.

(...)

"6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, (...); el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:

(...)

b). En segunda opción para docentes de Tipo – B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...)"

6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, ocasionaría a la entidad realizar pagos a un docente que no cumplió con el requisito obligatorio para el ejercicio de la docencia universitaria, establecido en la Ley n.º 30220, Ley Universitaria.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de docente para cubrir plaza desierta en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.º 30220 y Directiva Interna", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.



IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de docente para cubrir plaza desierta en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.º 30220 y Directiva Interna", se ha advertido una (1) situación adversa, que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Contratación de docentes en el semestre académico 2023 – A, para la facultad de Ciencias Agropecuarias", el cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el presente Informe de Orientación de Oficio el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de docente para cubrir plaza desierta en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Paucartambo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.º 30220 y Directiva Interna", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Contratación de docentes en el semestre académico 2023 – A, para la facultad de Ciencias Agropecuarias.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 2 de junio de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Órgano de Control Institucional

.....
Oswaldo Huayra Romero
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y DIRECTIVA INTERNA, PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA N° 24, CÓDIGO AIRHSP N° 000919, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO OBLIGATORIO

N°	Documento
1	Solicitud de 31 de marzo de 2023, de la señora Luz Sara Livia Cristobal
2	Oficio n.º 070-2023-DEFPAP-FCCA/UNDAC de 3 de abril de 2023.
3	Proveido (V) n.º 083-2023-D-FCCA-UNDAC de 3 de abril de 2023.
4	Resolución de Decanato n.º 0166-2023-DFCCA de 3 de abril de 2023.
5	Oficio n.º 0122-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023.



Oficio N° 333-2023-UNDAC/OCI

Cerro de Pasco, 2 de junio de 2023.

Señor
Dr. Ángel Claudio Núñez Meza
Rector
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Edificio Estatal n.º 4 – Parque Universitario, Urb. San Juan Pampa
Yanacancha / Pasco / Pasco

ASUNTO : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 021-2023-OCI/0227-SOO.
REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Contratación de docente para cubrir plaza desierta en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía Sede Paucartambo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.º 30220 y Directiva Interna", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 021-2023-OCI/0227-SOO, que se adjunta al presente documento en diez (10) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Órgano de Control Institucional


Oswaldo Huayra Romero
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

SISGEDO

Reg. Doc.: 343881
Reg. Exp.: 195956

C.c
- p/t
- Archivo
- Extra
erp/sec

